

Señor Director**DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES****SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO****Bogotá, D.C.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**No. 12-049519- -00007-0000**Fecha: 2013-07-29 15:34:21
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 523 RESPUESTADep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 6**Re. :Expediente No. 12 49.519****Fase Nacional de Solicitud de Patente PCT a
nombre de ENVISION VEHICLE ENGINEERING
NOVASIO TECHNOLOGY EVENT
Código 011-378-444**

En relación con la solicitud contenida en el expediente de la referencia y, en particular, para dar respuesta al Concepto Técnico contenido en su último Oficio No. 7836, proferido dentro del mismo, dentro del término conferido, por medio del presente escrito me permito manifestarle:

1. Mi representada me ha dado precisas instrucciones de presentar un nuevo capítulo de reivindicaciones.
2. En consecuencia, acompaño al presente escrito las reivindicaciones de 1 a 13, junto con el comprobante de pago por concepto de tres (3) reivindicaciones adicionales a partir de la número 10, Recibo No. 751 255
3. En relación con el documento citado US 3,910,601 que, considera el señor Examinador afecta los requisitos de patentabilidad de la solicitud, nos permitimos manifestarle:

3.1 El documento mencionado solo describe un módulo para un vehículo para fijarse al extremo trasero de dicho vehículo o de su remolque. Además, dicho módulo comprende medios de rodaje con uno o más ejes. Dicho módulo se fija y asegura al vehículo (o a su remolque) por un eje vertical de pivote (ref 22), dicho eje de pivote coopera con yugos en el extremo delantero del módulo. En consecuencia, dicho módulo es un remolque.

3.2 Por otra parte, el documento US 3,910,601 no describe una superficie de carga suspendida entre dos módulos laterales. Además, no se menciona que dicho módulo colabora en un ensamble reforzado. En este documento, el vehículo, su remolque o su módulo comprende solo un chasis o marco de una pieza. En el peor de los casos, dicho marco está suspendido en un punto.

3.3 El módulo que se reivindica es diferente, comprende 3 partes: una parte central la cual está suspendida entre dos partes laterales. Además, dicha suspensión es particular: las dos partes laterales están unidas entre sí y la

parte central solo descansa en sus extremos en la superficie de extremo de unión de dichas dos partes laterales.

En consecuencia, el documento US 3,910,601 no divulga la reivindicación 1.

4. Consideramos que con las correcciones efectuadas, el capítulo de reivindicaciones que se acompaña resuelve las objeciones a las mismas, planteadas por el señor Examinador.

Le solicito se sirva agregar este escrito y su anexo al expediente y conceder el privilegio solicitado.

De usted atentamente,

GERMAN CASTILLO GRAU

~~T.P. No. 2.978 del C.S.J.~~

3

REIVINDICACIONES

1. – Un vehículo modular y escalable (100) que comprende al menos un módulo central suspendido (1) para transportar una carga que consiste de contenedores de embarque según la norma ISO o una carga útil de varias toneladas métricas, dicho vehículo además comprende a cada lado una superficie de carga (10) diseñada para soportar y sostener dicha carga, dicha superficie de carga comprende un primer extremo (1A) que comprende una primera superficie de unión de extremo (11), y un segundo extremo (1B) opuesto a dicho primer extremo (1A), dicho segundo extremo (1B) comprende una segunda superficie de unión de extremo (12) que es simétrica y no paralela a dicha primera superficie de unión de extremo, cada una de dicha primera superficie de unión de extremo (11) y dicha segunda superficie de unión de extremo (12) diseñadas para que puedan colaborar de modo complementario con una superficie de unión complementaria (23) comprendida por un módulo lateral (2) diseñado para poder colaborar con dicho módulo central suspendido (1) en un ensamble de contrafuerte,

en donde dicho módulo (1) está montado, en dicho primer extremo (1A) a un primer de dicho módulo lateral (2), y en dicho segundo extremo (1B) a un segundo dicho módulo lateral (2);

en donde al menos dicho primero o segundo módulo lateral (2) está ensamblado con medios (30) para rodar por el suelo, tal como uno o varios ejes; y,

en donde al menos dicho primero o segundo módulo lateral (2) es un módulo delantero (21) que comprende un pivote central (43) y/o una barra de tracción (50); y

en donde dicho segundo módulo lateral (2) es un módulo trasero (22) ensamblado con medios (30) para rodar por el suelo, tal como uno o varios ejes.

2.- El vehículo modular y escalable (100) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho módulo delantero (21) está ensamblado con medios (30) para rodar por el suelo, dichos medios comprenden al menos un sistema de eje de dirección impulsado (60).

3.- El vehículo modular y escalable (100) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho módulo delantero (21) está ensamblado con medios (30) para rodar por el suelo, dichos medios comprenden al menos un sistema de eje de acople de la barra de tracción (70).

4.- El vehículo modular y escalable (100) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho módulo trasero (22) está ensamblado con medios (30) para rodar por el suelo, dichos medios comprenden al menos un sistema de eje de dirección impulsado (60).

5.- El vehículo modular y escalable (100) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho módulo trasero (22) está ensamblado con medios (30) para rodar por el suelo, dichos medios comprenden al menos un sistema de eje de acople de la barra de tracción (70).

6.- El vehículo modular y escalable (100) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho módulo trasero (22) está ensamblado con medios (30) para rodar por el suelo, dichos medios comprenden al menos un sistema de eje fijo (80) o un sistema de eje de balancín (82) o un sistema de eje suspendido (83).

7.- El vehículo modular y escalable (100) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho módulo trasero (22) está ensamblado con medios (30) para rodar por el suelo, dichos medios comprenden al menos un sistema fijo de eje de dirección impulsado (81).

8.- El vehículo modular y escalable (100) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho módulo delantero (21) está ensamblado con medios (30) para rodar por el suelo, dichos medios comprenden al menos un sistema de eje de acople de la barra de tracción (70) y en donde dicho módulo trasero (22) está ensamblado con medios (30) para rodar por el suelo, dichos medios comprenden al menos un sistema de eje de acople de la barra de tracción (70), dicho sistema de eje de acople de la barra de tracción (70) de dicho módulo delantero (21) articulado por medio de al menos un medio de transmisión de eje (47) a dicho sistema de eje de acople de la barra de tracción (70) de dicho módulo trasero (22).

9.- El vehículo modular y escalable (100) de acuerdo con la reivindicación 2, en donde dicho sistema de eje de dirección impulsado (60) es accionado, a través de medios de transmisión de fuerza motriz, por al menos un módulo encerrado de medios de accionamiento (46), diseñado para poder ser llevado a bordo por dicho módulo central suspendido (1) o por uno de dichos módulos laterales (2).

10.- El vehículo modular y escalable (100) de acuerdo con la reivindicación 7, en donde dicho sistema fijo de eje de dirección impulsado (81) es accionado, a través de medios de transmisión de fuerza motriz, por al menos un módulo encerrado de medios de accionamiento (46), diseñado para poder ser llevado a bordo por dicho módulo central suspendido (1) o por uno de dichos módulos laterales (2).

11.- El vehículo modular y escalable (100) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho módulo central suspendido (1) y/o al menos uno de dichos módulos laterales (2) comprende un módulo de guía longitudinal (40) para su posicionamiento preciso con respecto a referencias externas.



12.- El vehículo modular y escalable (100) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho módulo central suspendido (1) y/o al menos uno de dichos módulos laterales (2) comprende un sistema automático de navegación (49) para su posicionamiento preciso con respecto a referencias externas.

13.- El vehículo modular y escalable (100) de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicho módulo central suspendido (1) y/o al menos uno de dichos módulos laterales (2) comprende una cabina de conductor (48).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

6

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0075255
		Bogotá D.C., Julio 29 de 2013 - 15:27:51

RECIBIDO DE : CASTILLO GRAU & ASOCIADOS LTDA.					NI 800.098.704
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR.PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	602472076	26/07/2013	1.726.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
5	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	150.000.00
				\$150.000.00
=====				

SON: **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-049519- -00007-0000

Fecha: 2013-07-29 15:34:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6